

## Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 13 de septiembre del 2022

### ACTA N° 33/2022

**Presentes:** Consejeros: Graciela Do Mato, Andrés D. Gil, Rodolfo Silveira.

**Auditora Interna:** Patricia Alberro.

Asistencia administrativa: Valentina Silveira.

Hora de inicio: 16.00 hs

#### Orden del día

**1. Acta N° 32/22 del día 06 de septiembre de 2022.**

Se aprueba el Acta N° 32/22 de la sesión del 06 de septiembre de 2022.

**2. Concurso para proveer el cargo de 1 (un) Analista Especializado I de Educación Digital Abierta (Escala ES Grado 7 Analista especializado I) del Centro de Transformación Digital.**

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del Tribunal de concurso dispuesto para proveer el cargo de 1 (un) Analista Especializado I de Educación Digital Abierta (Escala ES Grado 7 Analista especializado I) del Centro de Transformación Digital. Se resuelve designar por vía de ascenso a la Sra. Carmen Regina Aguirre Caballero para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N° 537/22**).

**3. Solicitud de licencia sin goce de sueldo para la Lic. Magdalena Rosado.**

Visto la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por la Lic. Magdalena Rosado, quien se desempeña en UTEC como Docente Encargado de Evaluación aplicada al Desarrollo Territorial para el Programa de Evaluación y Estadística del Departamento de Innovación y Emprendimiento, se resuelve otorgar a la funcionaria, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 3 de octubre y hasta el 7 de octubre de 2022. (Se extiende la **Res N° 538/22**).

**4. Solicitud de licencia sin goce de sueldo para la Msc. Magdalena Irazoqui.**

Visto la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por la Msc. Magdalena Irazoqui, quien se desempeña en UTEC como Profesor Adjunto Área de Propiedades Físicas de los Alimentos para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, se resuelve otorgar a la funcionaria, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 09 de septiembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023. (Se extiende la **Res N° 539/22**).

**5. Renovación de Compensación por concepto de funciones de gestión para la Arq. Carolina Vignoli.**

Visto la solicitud presentada por la Dirección del Departamento de Innovación y Emprendimiento, se resuelve renovar la compensación especial y mensual a la Arq. Carolina Vignoli Garrido por concepto de funciones de gestión, desde el 16 de setiembre de 2022 y hasta el 15 de setiembre de 2023. (Se extiende la **Res N° 540/22**).

**6. Compensación por concepto de desarraigo para la Mgter María Eugenia Parodi.**

Se resuelve autorizar el pago de una partida por concepto de desarraigo prevista para dicha finalidad en la nueva escala salarial de la Universidad Tecnológica a la Mgter María Eugenia Parodi, Docente Encargado del Área de Matemáticas de la carrera de Ingeniería en Control y Automática del Instituto Tecnológico Regional Norte, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 541/22**).

**7. Compensación por concepto de desarraigo para el Dr. Mariosabino Sabino.**

Se resuelve autorizar el pago de una partida por concepto de desarraigo prevista para dicha finalidad en la nueva escala salarial de la Universidad Tecnológica al Dr. Mariosabino Sabino, Docente Encargado en el Área de las Físicas para la carrera Ingeniería en Control y Automática del Instituto Tecnológico Regional Norte, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 542/22**).

**8. Convenio Marco entre la Universidad Tecnológica y el Municipio de Colón, Provincia de Entre Ríos, Argentina.**

Se procede a la firma del Convenio Marco entre la Universidad Tecnológica y el Municipio de Colón, Provincia de Entre Ríos, Argentina, que tiene como objetivo promover la investigación y el desarrollo de soluciones tecnológicas, aplicados a la producción e industria de ambos países convivientes, a través de actividades de formación, de intercambio de recursos humanos, de utilización de la infraestructura existente y todo tipo de cooperación entre las instituciones que permita el mejor cumplimiento de sus objetivos.

**9. Convenio Específico entre la Universidad Tecnológica y el Municipio de Colón, Provincia de Entre Ríos, Argentina.**

Se procede a la firma del Convenio Específico entre la Universidad Tecnológica y el Municipio de Colón, Provincia de Entre Ríos, Argentina, que tiene como objetivo establecer un marco de colaboración, en tareas y acciones de mutuo interés, relacionadas con aspectos del desarrollo económico integral en lo productivo, industrial, y las cadenas de valor que se impulsan desde diferentes sectores, en este caso relacionada con la asistencia al sector empresario y/o emprendedor local.

**10. Arrendamiento de Obra de la Lic. Nadia Coiana.**

Visto la necesidad de elaborar productos relativos al seguimiento, acompañamiento y facilitación a estudiantes, docentes y coordinación del Diploma en Herramientas Digitales para el Turismo para facilitación de virtualización, se resuelve contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- a la Lic. Nadia Coiana, en la modalidad de Arrendamiento de Obra, financiado con fondos externos provenientes de la Organización de los Estados Americanos. Se procede a la firma del contrato. (Se extiende la **Res N° 543/22**).

**11. Rescisión unilateral de Contrato Arrendamiento de Obra con la Sra. Sara Rodríguez.**

Conforme lo informado por la Dirección del Centro de Vinculación Global, se resuelve aceptar la rescisión al contrato de arrendamiento de obra presentada por la Sra. Sara Rodríguez, a partir del 31 de agosto del corriente año.

**12. Aceptación de Fondos provenientes de la Cámara de Industrias del Uruguay y de la Empresa Yamila Buera Galarraga.**

Se resuelve aceptar los fondos provenientes de la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) y de la Empresa Yamila Buera Galarraga (Empresa), como contraprestación de los servicios que brindará la Universidad Tecnológica (UTEC). Se procede a la firma del Contrato de Asistencia Técnica que tiene como objetivo que UTEC preste servicios de asistencia técnica con el fin de estandarizar los procesos a la Empresa en el marco del Proyecto "Impulsa Industria" de la CIU. (Se extiende la **Res N° 544/22**).

**13. Tecnólogos compartidos UTU-UDELAR-UTEC.**

Visto lo dispuesto en la Resolución de este Consejo N° 155/022 de fecha 29 de marzo del presente, se resuelve:

**1º.** Contratar a partir del 1º de agosto en la categoría de Docente Encargado de UTEC, a los docentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

**2º.** Contratar a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución en la categoría de Docente de Inicio de UTEC, a los docentes que no contaran con esta categoría anteriormente, que se detallan en el ANEXO II que forma parte de la presente resolución.

**3º.** Reiterar a aquellos docentes que aún no lo han manifestado y en un futuro deseen optar por cambiar a contrato en régimen UTEC, podrán hacerlo comunicándolo al Centro de Desarrollo de Personas, quien realizará las gestiones pertinentes de conformidad con lo detallado en el ANEXO III que forma parte de la presente resolución.

**4º.** Asignar las funciones de gestión de la carrera Tecnólogo Químico al Mgter. Ricardo Hladki, de la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico al Ing. Mauro Appratto, de la carrera Tecnólogo Informático sede Paysandú a la Anl. Ana Iruleguy, de la carrera Tecnólogo Informático sede Maldonado al Anl. Reinaldo Díaz, y de la carrera Tecnólogo Informático sede San José al Ing. Cristian Bauzá.

**5º.** Otorgar a los docentes Mgter. Ricardo Hladki, Ing. Mauro Appratto, Anl. Ana Iruleguy, Anl. Reinaldo Díaz y Ing. Cristian Bauzá una compensación especial y mensual por concepto de funciones de gestión, equivalente al 30% de su sueldo base, a abonarse a partir del 1º de agosto.

**6º.** Mantener el pago de la "partida por traslado" a los docentes tecnólogos provenientes del régimen UTU-UDELAR-UTEC que se detallan en el ANEXO IV, el cual se abonará como compensación especial y mensual equivalente a la diferencia entre la retribución que vienen percibiendo y el sueldo correspondiente a Docente Encargado, precisándose que dichos docentes solo tendrán derecho al cobro de viáticos cuando sus gastos por tal concepto superen el monto de dicha compensación, aplicándose al respecto el instructivo de viáticos vigente en UTEC. (Se extiende la **Res N° 545/22**).

**14. Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño.**

Visto la propuesta de Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño, elevada por el Centro de Desarrollo de Personas, se resuelve:

**1º.** Aprobar la propuesta del Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño, que se adjunta a la presente resolución y se considera parte integrante de la misma.

**2º.** Encomendar al Centro de Desarrollo de Personas la formación de una comisión de trabajo de carácter bipartito para elaborar una propuesta de regulación e

implementación de un mecanismo de evaluación estudiantil a ser incorporado en el Sistema de Evaluación de Desempeño de los funcionarios docentes.

3°. Comuníquese a toda la comunidad UTEC y publíquese en el Diario Oficial. (Se extiende la **Res N° 546/22**).

**15. Participación en la Universidad Latinoamericana de México.**

Visto la solicitud presentada por el Docente Adjunto con funciones de Gestión, Ing. Juan Marcelo Aguiar, se resuelve autorizar la participación al Docente Encargado de Metodología de la Investigación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos y Proyección Empresarial, Lic. Manuel Valera, para realizar sus estudios de Maestría en Administración de Proyectos de Negocio en la Universidad Latinoamericana de México, de julio a noviembre del corriente año en Ciudad de México, México. Se resuelve autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago para cubrir los gastos por concepto de pasajes aéreos y seguros de viaje, sujetos a rendición de cuentas. (Se extiende la **Res N° 547/22**).

**16. Visita del exterior en el marco del Proyecto Wind Horizon.**

Visto la solicitud presentada por Dirección del Centro de Vinculación Global, se resuelve autorizar la participación a los investigadores del National Renewable Energy Laboratory (NREL): Daniel Mulas Hernando, Amy Robertson, y Chloe Constant, en un evento que se llevara a cabo en la ciudad de Durazno, en el marco del Proyecto Wind, desde el 24 al 28 de octubre del corriente. Se resuelve autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago para cubrir los gastos por concepto de pasajes aéreos, seguros de viaje, alojamientos, alimentación, traslados internos, y servicios de traducción, sin rendición de cuentas, financiado con fondos de la Embajada de los Estados Unidos en el marco del Proyecto Wind Horizon. (Se extiende la **Res N° 548/22**).

**17. Participación en la reunión transnacional del Proyecto Windext.**

Visto la solicitud presentada por la Dirección del Centro de Vinculación Global, se resuelve autorizar la participación a la Docente Encargada, PhD Priscila Silveira, en la reunión transnacional del proyecto Windext que se llevara a cabo en Hamburgo, Alemania del 13 al 14 de octubre del corriente año. Se resuelve autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago para cubrir los gastos por concepto de pasajes aéreos, seguros de viaje, alojamiento, alimentación y traslados internos, sujetos a rendición de cuentas. (Se extiende la **Res N° 549/22**).

**18. Actualización del Manual de Identidad Visual.**

Visto lo informado por la Responsable de Comunicación, se resuelve aprobar la versión actualizada del Manual de Identidad Visual, elaborada por la Unidad de Comunicación y Difusión en coordinación con las áreas de infraestructura, el Centro de Transformación Digital y la Dirección del Departamento de Innovación y Emprendimiento.

**19. Informe vinculado a la conformación de los grupos de investigación estratégica de UTEC.**

Se toma conocimiento y se aprueba el informe vinculado a la confirmación de los grupos de investigación estratégica de UTEC- Gestión sostenible de agua y suelo y Producción Sostenible de Agroalimentos-, elaborado por la Dirección de Investigación y Desarrollo.

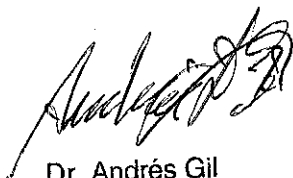
**20. Grupos Departamentales de Prevención del Suicidio.**

Se toma conocimiento de la Ordenanza Nro. 315/22 del Ministerio de Salud Pública, por la cual se crearon los Grupos Departamentales de Prevención del Suicidio. Se designa en representación de la Universidad Tecnológica, a la Lic. Silvana Saravia como titular y a la Lic. Cecile García como suplente, con el fin de contribuir con los cometidos y objetivos de los grupos.


**21. Solicitud de reválida de Manuela Cardona.**

Visto el informe presentado por la Dirección de Educación sobre los resultados del proceso de reválidas de la carrera de Ingeniería Agroambiental en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve aprobar la reválida de la estudiante Manuela Cardona titular de la cedula de identidad número 6.260.649-0 en relación a la Unidad Curricular: Física I.

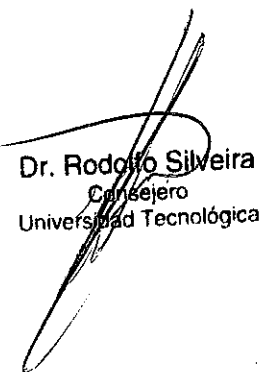
El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.  
Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica